

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021 BIS

A). – JORNADA 8. DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO A. PALENCIA RC – ZARAUTZ RT

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se recibe escrito por parte del Club Palencia RC con lo siguiente:

“Desde el Palencia Rugby Club solicitamos el aplazamiento del partido entre el Palencia Rugby Club y el Zarautz K.E. del día 18/12/2021. Debido a un brote de COVID en el equipo de Palencia.

En estos momentos tenemos tres casos positivos de COVID y todavía no se ha realizado la prueba a la mayoría de la plantilla.

Por lo que solicitamos el aplazamiento del partido según la Actualización medidas sanitarias protocolo Covid FER 2021-22 tiene en su punto 2.

En adjunto enviamos los informes médicos con resultado de COVID positivo de:

(Nombre de 3 jugadores).”

El Club adjunta a su escrito la siguiente documentación:

- Certificado de 3 jugadores con resultado positivo en COVID.

Por protección de datos se sustituyen los nombres de los jugadores mencionados en el escrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – La Circular de actualización de medidas sanitarias del Protocolo COVID de la FER para la temporada 2021-2022, establece que:

“En cuanto a las posibles solicitudes de aplazamiento de partidos ante el CNDD debido a cuestiones relacionadas con la COVID (positivos y/o contactos estrechos) y siguiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales de rugby (World Rugby y Rugby Europe), se considerará causa justificada cuando existan en un mismo equipo 3 o más positivos (equiparándose los casos estrechos a los anteriores).”

Dado que el Club Palencia RC acredita la existencia de tres positivos en su plantilla, procede el aplazamiento de la Jornada 8 de División de Honor B, Grupo A, entre el citado Club y el Zarautz RT.



SEGUNDO. – Como consecuencia de lo anterior, debe estarse a lo que dispone el Título VIII del mismo Protocolo Reforzado COVID de la FER:

“Los partidos aplazados podrán disputarse en fin de semana, a la mayor brevedad posible (primera fecha de recuperación disponible) y si no fuera posible, entre semana (si así lo decidiera el CNDD).”

Por ello, se emplaza a los Clubes Palencia RC y Zarautz RT a fin de que acuerden nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido antes del próximo martes día 21 de diciembre de 2021, debiendo de ser el primer fin de semana disponible. De no llegarse a un acuerdo, será este Comité quien decida la nueva fecha para la celebración de las Jornadas 8 de División de Honor B, Grupo A.

TERCERO. – De acuerdo con lo que dispone el punto 9 del Título VIII del Protocolo Reforzado:

“Todos los partidos aplazados en la segunda vuelta o fase regular de cada competición deberán celebrarse antes del final de la competición.”

En este caso deberán jugarse los encuentros, si fuera preciso, entre semana tal y como refiere el punto 7 del Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER.

En caso que no pueda celebrarse el encuentro aplazado por el Palencia RC, aquellos que no puedan disputarse con anterioridad a la terminación de la Jornada 11, podrán computarse como perdidos por el citado Club por el resultado de 21-0 conforme a los artículos 28 y 37 del RPC en relación con las medidas específicas referidas en el citado Título VIII del Protocolo Reforzado de la FER para los casos de que alguno de los encuentros no pueda disputarse

Es por ello que,

SE ACUERDA

PRIMERO. – **ESTIMAR la solicitud de aplazamiento del encuentro correspondiente a la Jornada 8 de División de Honor B Grupo A, entre los Clubes Palencia RC y Zarautz RT debido a tres positivos en COVID (Actualización de medidas sanitarias y Protocolo COVID FER).**

SEGUNDO. – **EMPLAZAR a los Clubes Palencia RC y Zarautz RT para que comuniquen antes del día 21 de diciembre de 2021, a las 14.00 horas, el día y hora para la disputa del encuentro aplazado, debiendo de ser en la primera fecha disponible.**

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a su recepción.

Madrid, 17 de diciembre de 2021

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario